



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

193  
f | A

FACULTAD DE ARTES

CORDOBA 12 MAY 2014

**VISTO**

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, Método Suzuki, durante el mes de abril del corriente año. Se autorizó a los agentes: Carnero Carlos; Almada Natalia; Ocaño Juan; López René; Robin Silvia; Velardez Laura; Correa Verónica; a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Carnero Carlos ha cumplido un total de 12 (doce) horas al 50% y de 5 (cinco) horas al 100% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. el valor de su hora extra es de \$109,39 y de \$145,86 respectivamente;

Que la Sra. Almada Natalia ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$129,21;

Que el Sr. Ocaño Juan ha cumplido un total de 28,5 (veintiocho y media) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$121,08;

Que el Sr. López Rene ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$213,06;

Que la Sra. Robin Silvia ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$154,38;

Que la Sra. Velardez Laura ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$103,26;

Que la Sra. Correa Verónica ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$101,57;

Por ello,

**EL VICEDECANO de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones México, Método Suzuki, durante el mes de abril del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carnero Carlos**, (legajo 44703), la suma de \$1.312,72 (Código 81) (pesos un mil trescientos doce con 72/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058 y \$729,29 (Código 82) (pesos setecientos veintinueve con 29/100), imputar de dicho gasto \$ 364,65 ( pesos trescientos sesenta y cuatro con 65/100) en fuente 12 sub-cta 102 y \$ 364,65 ( pesos trescientos sesenta y cuatro con 65/100) en fuente 12 sub-cta 108 .
- **Almada Natalia**, (legajo 44301), la suma de \$258,41 (Código 81) (pesos doscientos cincuenta y ocho con 41/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **Ocaño Juan**, (legajo 23190), la suma de \$3.450,68 (Código 81) (pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 68/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **López Rene**, (legajo 18668), la suma de \$1.065,28 (Código 82) (pesos un mil sesenta y cinco con 28/100), imputar de dicho gasto \$532,64 ( pesos quinientos treinta y dos con 64/100) en fuente 12 sub-cta 102 y \$532,64 ( pesos quinientos treinta y dos con 64/100) en fuente 12 sub-cta 108.
- **Robin Silvia**, (legajo 40822), la suma de \$771,90 (Código 82) (pesos setecientos setenta y uno con 90/100), imputar de dicho gasto \$385,95 (pesos trescientos ochenta y cinco con 95/100) en fuente 12 sub-cta 102 y \$385,95 (pesos trescientos ochenta y cinco con 95/100) en fuente 12 sub-cta 108 .



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

- **Velardez Laura**, (legajo 47412), la suma de \$1.239,09 (Código 82) (pesos un mil doscientos treinta y nueve con 09/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.

- **Correa Verónica**, (legajo 45961), la suma de \$609,43 (Código 82) (pesos seiscientos nueve con 43/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

193

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACION Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo Azogaray  
Vicepresidente  
Facultad de Artes UNC